



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO



**BIENESTAR
COMPARTIDO**
B A J A C A L I F O R N I A

Aviso de Privacidad Integral

Sujeto Obligado: Secretaría de las Mujeres del Estado de Baja California

I. Denominación y domicilio del responsable

La Secretaría de las Mujeres del Estado de Baja California, con domicilio en Calzada Independencia número 1199, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, es la responsable del tratamiento de los datos personales que recabe, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II. Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Para el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría de las Mujeres y la atención de los trámites, servicios, programas, procedimientos administrativos y demás actividades que realiza en el ejercicio de sus funciones, podrán recabarse, según corresponda, las siguientes categorías de datos personales:

Datos de identificación

- Nombre completo.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Nacionalidad.
- Estado civil.
- CURP.
- RFC.
- Firma autógrafa y/o firma electrónica.
- Fotografía.
- Identificación oficial.

Datos de contacto

- Domicilio.
- Teléfono fijo y/o celular.
- Correo electrónico.

Datos laborales

- Puesto.
- Cargo.
- Área de adscripción.



- Antigüedad.
- Experiencia laboral.
- Número de empleado, cuando corresponda.

Datos académicos

- Escolaridad.
- Grado académico.
- Títulos.
- Cédula profesional.
- Constancias o certificados.

Datos patrimoniales o financieros

Cuando sean indispensables para procedimientos administrativos, contratación, pagos o comprobación de recursos.

Datos personales sensibles

Como regla general, la Secretaría de las Mujeres no recaba datos personales sensibles; sin embargo, cuando la naturaleza del trámite, servicio o procedimiento lo requiera y exista fundamento legal para ello, podrán recabarse datos relativos al estado de salud, discapacidad u otra información considerada sensible, mismos que recibirán un tratamiento reforzado conforme a la legislación aplicable.

III. Fundamento legal

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los artículos 6, apartado A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; el Reglamento Interno de la Secretaría de las Mujeres y demás disposiciones jurídicas que facultan a esta Secretaría para el ejercicio de sus atribuciones.

IV. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades primarias:

- Atender solicitudes, trámites y servicios que presta la Secretaría.
- Integrar expedientes administrativos.



- Dar seguimiento a programas, acciones y políticas públicas dirigidas a las mujeres.
- Registrar la participación en cursos, talleres, capacitaciones y eventos institucionales.
- Administrar recursos humanos, materiales y financieros cuando corresponda.
- Integrar expedientes de proveedores, prestadores de servicios y personas servidoras públicas.
- Cumplir obligaciones legales, administrativas, fiscales, archivísticas, de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.
- Atender requerimientos de autoridades competentes.

En caso de que la Secretaría pretenda tratar los datos personales para finalidades distintas de las anteriores que requieran el consentimiento de la persona titular, éste será recabado previamente, en términos de la legislación aplicable.

V. Mecanismos para ejercer los derechos ARCO

El titular de los datos personales o su representante legal podrá ejercerlos derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), así como solicitar la revocación del consentimiento cuando resulte procedente, mediante la presentación de la solicitud correspondiente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California.

VI. Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres se encuentra ubicada en Calzada Independencia número 1199, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Teléfono: (686) 558-6364.

Correo electrónico: transparenciam@baja.gob.mx

VII. Transferencias de datos personales

La Secretaría de las Mujeres podrá realizar transferencias de datos personales a autoridades federales, estatales o municipales, órganos jurisdiccionales, órganos fiscalizadores y demás autoridades competentes cuando dichas transferencias sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones, el cumplimiento de obligaciones legales o la atención de requerimientos debidamente fundados y motivados.



Cuando las transferencias requieran el consentimiento de la persona titular, éste será solicitado previamente, informando de manera expresa:

- La autoridad, dependencia, entidad, órgano u organismo destinatario.
- La finalidad de la transferencia.
- Los datos personales objeto de la misma.

Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California.

VIII. Mecanismo para manifestar la negativa

Cuando el tratamiento de datos personales o las transferencias correspondientes requieran el consentimiento de la persona titular, ésta podrá manifestar su negativa previamente al tratamiento mediante escrito libre presentado ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres o a través de los medios electrónicos que ésta habilite para tal efecto.

La negativa no producirá efectos cuando el tratamiento de los datos personales sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o para el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría.

IX. Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado o actualizado derivado de reformas legales, cambios en las atribuciones de la Secretaría o por otras causas.

Las modificaciones correspondientes serán publicadas oportunamente en el portal oficial de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Baja California, en el apartado de Transparencia, sección Avisos de Privacidad, disponible en: <https://bajacalifornia.gob.mx/mujeres>.

Asimismo, cualquier persona podrá solicitar información sobre las actualizaciones directamente ante la Unidad de Transparencia.